



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Edificio de Rectoría, Planta Alta
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000

Tel. (662) 2 59 21 40
Fax (662) 2 59 22 64 ext. 8342, 8140
E-mail: sgadmin@guaymas.uson.mx

Hermosillo, Sonora, a 12 de febrero del 2013.

Oficio No. SGA/023/2013.

Mtro. Jorge Rountree Cons
Secretario General del STAUS
Presente.

Por este conducto, anexo información referida al ejercicio económico del Contrato Colectivo de Trabajo vigente entre la Universidad de Sonora y el Sindicato de Trabajadores Académicos, correspondiente al 2012, así como copia simple de comunicado emitido por la SEP de los porcentajes de incremento salarial y para prestaciones no ligadas al salario, para el ejercicio fiscal 2013.

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

El Saber de Mis Hijos Hará Mi Grandeza

Rosa Elena Trujillo Llanes
M.E. Rosa Elena Trujillo Llanes

Secretaria General Administrativa



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRATIVA

C.c.p. Dr. Heriberto Grijalva Monteverde, Rector de la Universidad de Sonora.

C.c.p. Integrantes de la Comisión Negociadora

C.c.p. Expediente y minutarío.

**UNIVERSIDAD DE SONORA
TESORERIA GENERAL**

**RELACION DE PRESTACIONES NO LIGADAS Y PROPIAS DEL SINDICATO 2012
CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2011-2013 Y CONVENIO 2012**

No.CL.	NOMBRE CLAUSULA	CLAUSULA ACTUAL	AUTORIZADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
CAPITULO VI					
DEL SALARIO Y PRESTACIONES ECONÓMICAS					
139	FONDO DE AHORRO COLECTIVO	LA UNIVERSIDAD APORTARA QUINCENALMENTE LA CANTIDAD DE \$400,000.00.		9,626,398.79	
136-1	ESTIMULO A MHS POR CARGA ACADEMICA	LA UNIVERSIDAD OTORGARA 14,000.00 AL AÑO A LOS PROFESORES DE ASIGNATURA QUE LABORAN 25 HSM Y EN FORMA PROPORCIONAL A QUIENES LABOREN DE 12 A 24 HSM.		7,482,555.89	
136-2	ESTIMULO A MHS POR ANTIGÜEDAD	LA UNIVERSIDAD OTORGARA UN ESTIMULO AL AÑO A LOS PROFESORES DE ASIGNATURA CON ANTIGÜEDAD DE 5 AÑOS O MAS AL SERVICIO DE LA INSTITUCION, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$390.00		7,482,555.89	
129	ESTIMULO A LA ANTIGÜEDAD ACADEMICA	LA UNIVERSIDAD OTORGARA A LOS MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO AL CUMPLIR LOS 15,20,25,30,35,40 Ó 45 AÑOS DE SERVICIO A LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EL CUAL SE LES CUBRIRÁ EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO QUE CORRESPONDA		5,744,980.79	
121-3	PUNTO 3.- RECONOCIMIENTO PARA PERSONAL DE ASIGNATURA POR CARGA ACADEMICA	ES LA PERCEPCION ECONOMICA QUE LA UNIVERSIDAD PAGA COMO RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE ASIGNATURA QUE POSEE UNA CARGA ACADEMICA DE AL MENOS 15 HSM. Y ES DE \$26.00 MENSUALES POR CADA HSM IMPARTIDA		4,889,532.34	
131	PAGO DE EXAMENES PROFESIONALES	LA UNIVERSIDAD PAGARÁ A LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS QUE PARTICIPEN EN EXAMENES PROFESIONALES EL 65% DEL COSTO TOTAL DEL EXAMEN.		66,789.88	
TITULO IV				35,292,813.57	
CAPITULO VII : DE LAS PRESTACIONES Y DE LA CULTURA					
148	SEGURO DE GASTOS MEDICOS	PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES EL STAU DESTINARA LA CANTIDAD ANUAL DE \$3,326,164.20. ESTE MONTO SE COMPONE DE 4 PARTES \$1,000,000.00 QUE FUE DEFINIDO EN LA REVISION DEL 2002, \$287,932.00 EN LA REVISION DEL AÑO 2006, \$488,232.2 EN LA REVISION DEL 2008 Y \$600,000 EN REVISION 2011 Y LA UNIVERSIDAD APORTARA \$3,000,000.00 ANUALMENTE. PARA LA REVISION DEL 2012 PROPORCIONARA UN MONTO DE \$3,890,000.00	9,266,164.20	9,266,164.20	0.00
162	INDEMNIZACION POR JUBILACION	LA UNIVERSIDAD DE SONORA PAGARA A LOS TRABAJADORES ACADEMICOS QUE SE JUBILEN O PENSIONEN: UNA GRATIFICACION DE 8 MESES DE SALARIO INTEGRADO VIGENTE, EN ATENCION A SU ANTIGÜEDAD CAUNDO SE JUBILE, CUANDO SE PENSIONE SERA PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO. EL IMPORTE DE 16 DIAS DE SALARIO INTEGRADO VIGENTE POR CADA AÑO DE SERVICIOS PRESTADOS Y LA PARTE PROPORCIONAL DEL AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL Y AJUSTE DE CALENDARIO		5,328,648.85	
147	SEGURO DE VIDA	LA UNIVERSIDAD DE SONORA PONDRA A DISPOSICIÓN DEL SINDICATO LA CANTIDAD ECONOMICA NECESARIA A FIN DE QUE CONTRATE A TRAVES DE LA PARTE SINDICAL, UN SEGURO DE VIA POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$800,000.00. EL 70% DEL COSTO TOTAL SERA APORTADO POR LA UNISON Y EL 30% A CARGO DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS.		5,044,486.33	
164	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES ACADEMICOS	LAS BECAS SERAN EFECTIVAS POR 11 MESES, DE ABRIL A MARZO, EXCEPTUANDO EL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO. Y SON PARA ALUMNOS REGULARES QUE SE ENCUENTREN ESTUDIANDO EN LOS NIVELES DE SECUNDARIA, PREPARATORIA, PROFESIONAL Y POSGRADO.	3,309,464.00	2,976,120.00	333,344.00
152	GUARDERIA	LA UNIVERSIDAD OTORGARA EL APOYO DE \$1,200.00 MENSUALES POR CADA HIJO DE UN TRABAJADOR ACADÉMICO QUE NO RECIBA EL SERVICIO DEL CDI.		1,856,268.00	
150	PAGO DE MARCHA	LA UNIVERSIDAD ENTREGARA A LOS DEPENDIENTES DEL TRABAJADOR ACADÉMICO UN PAGO DE MARCHA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: DE 0 A 10 AÑOS DE SERVICIO EL IMPORTE DE 10 MESES DE SALARIO INTEGRADO VIGENTE. DE MAS DE 10 AÑOS Y HASTA 20 AÑOS DE SERVICIO, 12 MESES DE SALARIO INTEGRADO VIGENTE . DE MAS DE 20 AÑOS DE SERVICIO, 14 MESES DE SALARIO INTEGRADO VIGENTE		1,298,392.18	
168	GASTOS ORTOPEDICOS	CUANDO MEDICOS ESPECIALISTAS DEL ISSSTESON PRESCRIBAN APARATOS ORTOPEDICOS, ZAPATOS ORTOPEDICOS, ANTEOJOS, SILLAS DE RUEDAS, APARATOS AUDITIVOS, ENDODONCIAS, ORTODONCIAS Y PARODONCIAS, A LOS TRABAJADORES ACADEMICOS, HIJOS O ESPOSA, LA UNISON SE OBLIGA A CUBRIR EL 50% DEL IMPORTE TOTAL DE LOS MISMOS.		2,131,776.81	

**UNIVERSIDAD DE SONORA
TESORERIA GENERAL**

**RELACION DE PRESTACIONES NO LIGADAS Y PROPIAS DEL SINDICATO 2012
CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2011-2013 Y CONVENIO 2012**

No.CL.	NOMBRE CLAUSULA	CLAUSULA ACTUAL	AUTORIZADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
170	VALES DE LIBROS	LA INSTITUCION PROPORCIONARA A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACADEMICOS PARA SU SUPERACION, UN VALE ELECTRONICO ANUAL QUE SERA CANJEABLE, A PARTIR DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO, EN LA LIBRERIA DE LA UNISON, CUYO MONTO SERA: AL PERSONAL ACADEMICO DE CARRERA UN VALE POR \$1,000.00 Y AL PERSONAL DE ASIGNATURA DE AL MENOS 12 HSM DE CARGA ACADEMICA, UN VALE POR \$600.00		1,063,897.00	
151	AYUDA POR DEFUNCION	EN CASO DE DEFUNCION DE UN HIJO DEL TRABAJADOR, SU CONYUGE O ALGUNO DE LOS PADRES DEL TRABAJADOR ACADEMICO, LA UNIVERSIDAD LE PROPORCIONARÁ UNA AYUDA DE \$17,500.00		900,743.60	
144	AYUDA PARA HOSPITALIACION	EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR ACADEMICO, SU CONYUGE, HIJOS O PADRES SEAN HOSPITALIZADOS, LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL DIFERENCIAL DE LAS CUOTAS ESTABLECIDAS EN LOS HOSPITALES ADSCRITOS AL ISSSTESON		336,754.27	
143	SERVICIO MEDICO PREVENTIVO	LA UNIVERSIDAD DE SONORA LLEVARA A CABO UN PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA PARA EL PERSONAL ACADEMICO. DISPONDRÁ DE UN FONDO DE 350,000.00	350,000.00	186,609.45	163,390.55
154	CANASTILLAS	LA UNIVERSIDAD ENTREGARA A LOS TRABAJADORES ACADEMICOS O A LOS TRABAJADORES CUYAS ESPOSAS HAYAN PARIDO, UNA CANASTILLA CON UN VALOR DE \$1,500.00.		52,500.00	
155	NOTE MATRIMONIAL	LA UNIVESIDAD ENTREGARA A SUS TRABAJADORES ACADEMICOS QUE CONTRAIGAN MATRIMONIO, POR CONCEPTO DE NOTE MATRIMONIAL, LA CANTIDAD DE \$2,500.00.		25,000.00	
				30,467,360.69	
CAPITULO XI					
DE LA SUSPENSIÓN, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO					
233	INDEMNIZACION POR SEPARACION	LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A ENTREGAR A CADA TRABAJADOR ACADEMICO POR CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA PRESTACION, EL IMPORTE DE 16 DIAS DE SALARIO INTEGRADO VIGENTE POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO A LA INSTITUCION.		14,829,275.57	
				14,829,275.57	
CAPITULO IX					
DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DEL STAU					
209	MANTENIMIENTO LOCAL SINDICAL	LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A INCLUIR DENTRO DEL ANALISIS DEL PRESUPUESTO PARA EL GRUPO 60, LAS INVERSIONES QUE SE DERIVEN DEL 50% DE LOS GASTOS QUE SE OCASIONEN EN LA CONSTRUCCION DE UNA ESTANCIA, UN AUDIOVISUAL Y UN AULA DE SU LOCAL SINDICAL. ASI COMO EL REACONDICIONAMIENTO CON MATERIAL DE CONCRETO REFORZADO Y SOBLETECHO. ADEMAS ENTREGARA LA CANTIDAD DE 3,327,734.00 AL AÑO AL STAU, PARA QUE LO DESTINE A ASPECTOS RELACIONADOS CON MANTENIMIENTO, REMODELACION DEL LOCAL SINDICAL. EN LA REVISION DEL 2011 APORTARA LA CANTIDAD DE 600,000.00 PARA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO LOCAL SINDICAL.	3,327,734.00	3,327,734.58	-0.58
208	APOYO PARA EVENTOS ACADEMICOS	LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A ENTREGAR AL STAU, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE APOYO A CURSOS Y PARTICIPACION DE SUS MIEMBROS EN ACTIVIDADES DOCENTES, DE INVESTIGACION, SIMPOSIOS, CONGRESOS, COLOQUIOS, CURSOS ESPECIALES, MESAS REDONDAS, FOROS Y DEMAS ACTIVIDADES ACADEMICAS, LA CANTIDAD DE 967,000.00	1,167,000.00	1,167,000.00	0.00
204 Y 205	AYUDA PARA FESTEJOS Y 205 FESTEJO DIA DEL MAESTRO	LA UNIVERSIDAD ENTREGARA 450,000.00 AL AÑO PARA LA REALIZACION DE LAS SIGUIENTES FESTIVIDADES: FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO, ANIVERSARIO DEL SINDICATO, ANIVERSARIO DE LA TITULARIDAD Y EL FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES. LA UNIVERSIDAD OTORGARA AL STAU LA CANTIDAD DE 250,000.00 PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO Y 50,000.00 PARA LA COMPRA DE REGALOS	750,000.00	790,000.00	-40,000.00
211	PAGO DE LOS SERVICIOS DEL LOCAL	LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A PAGAR LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, AGUA, TELEFONO Y GAS DE LAS INSTALACIONES DEL STAU. ADEMAS, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA PAPELERIA QUE EL SINDICATO LE SOLICITE Y A CONTRATAR UN SEGURO DE PROTECCION QUE CUBRA EL MOBILIARIO Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA EN EL LOCAL DEL STAU.		631,492.81	

**UNIVERSIDAD DE SONORA
TESORERIA GENERAL**

**RELACION DE PRESTACIONES NO LIGADAS Y PROPIAS DEL SINDICATO 2012
CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2011-2013 Y CONVENIO 2012**

No.CL.	NOMBRE CLAUSULA	CLAUSULA ACTUAL	AUTORIZADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
213	AYUDA PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES CULTURALES	LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A ENTREGAR AL STAUS, LA CANTIDAD DE 345,000.00 ANUALES PARA QUE SEAN CANALIZADOS A PROGRAMAS DEPORTIVOS, ASI COMO A FOMENTO Y PRACTICA DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL STAUS. LE PROPORCIONARA EL GIMNASIO Y BRINDARA LOS APOYOS REQUERIDOS PARA VIGILAR Y DAR MANTENIMIENTO AL LOCAL. LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A ENTREGAR AL STAUS LA CANTIDAD DE 150,000.00 AL AÑO PARA QUE EL SINDICATO LO DESTINE A ASPECTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LOS DERECHOS. EN LA REV. DEL 2010 LA UNIVERSIDAD OTORGARA POR UNICA OCASION LA CANTIDAD DE 150,000.00 PARA ACCIONES DE MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO DEL STAUS (REFRIGERACION E INSTALACIONES ELECTRICAS). CONV. 2010 LA UNIVERSIDAD OTORGARA ANUALMENTE AL STAUS LA CANTIDAD DE 30,000.00 PARA EL PAGO DEL SALARIO Y PRESTACIONES DEL	495,000.00	495,000.00	0.00
199	AYUDA A DELEGADOS SINDICALES FORANEOS	LA UNIVERSIDAD DARA UNA AYUDA DE \$190,000.00 ANUALES PARA GASTOS DE LOS DELEGADOS SINDICALES DE LAS UNIDADES FORANEAS PARA QUE ASISTAN A LAS ASAMBLEAS GENERALES Y DE DELEGADOS QUE CITE EL SINDICATO.	190,000.00	190,000.00	0.00
202	AYUDA PARA IMPRENTA	LA UNISON SE OBLIGA A PORPORCIONAR A LA IMPRENTA DEL SINDICATO EL EQUIPO DE IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO QUE POR DEPRICION O USO REQUIERA SER SUSTITUIDO POR UNO	170,000.00	170,000.00	0.00
206	GASTOS ADMNOS Y OPERACIÓN DEL LOCAL SINDICAL	LA UNISON SE OBLIGA A ENTREGAR AL STAUS UNA CANTIDAD DE \$12,400.00 MENSUALES PARA AYUDA DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE SUS INSTALACIONES	148,800.00	148,800.00	0.00
207	GASTOS DE REPRESENTACION	LA UNISON SE OBLIGA A ENTREGAR AL STAUS, POR CONCEPTO DE GASTOS GENERALES DE REPRESENTACION, LA CANTIDAD DE \$3,500.00 MENSUALES	42,000.00	42,000.00	0.00
203	AYUDA VEHICULO SINDICAL	LA UNIVERSIDAD ENTREGARA LA CANTIDAD DE \$35,000.00 ANUALES DE AYUDA PARA MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DEL	35,000.00	35,000.00	0.00
201	BIBLIOTECA SINDICAL	LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A ENTREGAR AL STAUS LA CANTIDAD DE \$30,000.00 ANUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE SU BIBLIOTECA.	30,000.00	30,000.00	0.00
				7,027,027.39	

CAPITULO VIII

DE LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS

177	BECAS MAESTROS STAUS	EN EL CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD OTORQUE UNA BECA EN EL EXTRANJERO A UN TRABAJADOR ACADEMICO, LE PROPORCIONARA LOS APOYOS ECONOMICOS ADICIONALES AL MONTO DE LA BECA QUE OTORQUE CONACYT A SUS BECARIOS. EN CASO DE QUE LA BECA SEA DENTRO DEL PAIS, LA UNIVERSIDAD PROPORCIONARA LOS APOYOS ADICIONALES A LA BECA QUE OTORQUE CONACYT, TALES COMO INSCRIPCION, COLEGIATURAS, TRANSPORTE		2,897,601.48	
176	APOYOS PARA TITULACION	LOS APOYOS PUEDEN SER: 3 VIAJES REDONDOS POR VIA TERRESTRE, SI SON EGRESADOS DE UNIVERSIDADES DE OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA. 5 VIAJES REDONDOS POR VIA TERRESTRE, SI SON EGRESADOS DE LA UNISON Y ESTAN ADSCRITOS A UNA UNIDAD REGIONAL DIFERENTE A LA DE EGRESO. PROPORCIONAL EL COSTO DEL NUMERO DE EJEMPLARES DEL TRABAJO ESCRITO REQUERIDO POR LA INSTITUCION OTORGANTE DEL TITULO O GRADO CORRESPONDIENTE		627,461.56	
174	FORMACION Y SUPERACION	LA UNIVERSIDAD PRESUPUESTARA ANUALMENTE LA CANTIDAD DE \$900,000.00.	900,000.00	302,376.34	597,623.66
				3,827,439.38	

CAPITULO V

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

101	ROPA, UNIFORMES Y EQ. TRABAJO	LA CMGHS DETERMINARÁ EN EL TRANCURSO DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE CADA AÑO, QUE PERSONAL ACADÉMICO REQUIERE ROPA, UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO, BASADOS EN LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN.		0.00	
111	ACCIDENTES DE TRANSITO	CUANDO EL TRABAJADOR ACADÉMICO CONDUCIENDO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SUFRA UN ACCIDENTE, LA INSTITUCIÓN LO DEFENDERÁ SIN COSTO ALGUNO PARA EL PERSONAL ACADÉMICO. SI EL VEHICULO ES DE SU PROPIEDAD LA UNISON LE OTORGARÁ ASESORIA LEGAL. EN CASO DE QUE LA RESPONSABILIDAD SEA IMPUTABLE AL TRABAJADOR, LA UNI-SON SE COMPROMIETE A CUBRIR LA MITAD DE LOS DAÑOS TOTALES Y A OTORGARLE FINANCIAMIENTO POR EL RESTO.		66,631.67	
				66,631.67	

**UNIVERSIDAD DE SONORA
TESORERIA GENERAL**

**RELACION DE PRESTACIONES NO LIGADAS Y PROPIAS DEL SINDICATO 2012
CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2011-2013 Y CONVENIO 2012**

No.CL.	NOMBRE CLAUSULA	CLAUSULA ACTUAL	AUTORIZADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
No.CL.	NOMBRE CLAUSULA	CLAUSULA ACTUAL	AUTORIZADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
CONV DE REV CONTRACTUAL 2011 DECIMA CUARTA	ESTIMULO A LA EXCLUSIVIDAD	LA UNIVERSIDAD APORTARA POR ESTA OCASION UN MONTO DE \$3,500,000.00 POR CONCEPTO DE ESTIMULO RELATIVO A LA ASISTENCIA, EXCLUSIVIDAD Y PERMANENCIA, PARA EL PERSONAL DE CARRERA QUE LABORE DE TIEMPO COMPLETO PARA LA INSTITUCION Y NO DEDIQUE MAS DE UN TOTAL DE 8 HSM A OTRA ACTIVIDAD REMUNERADA.	3,500,000.00	3,560,243.26	-60,243.26
DECIMA OCTAVA CONV. REV. 2011	SERVICIOS MEDICOS A PENSIONADOS Y JUBILADOS	LA UNIVERSIDAD APORTARÁ PARA ESTE REVISIÓN LA CANTIDAD DE \$200,000.00 PARA APOYAR A TRABAJADORES ACADEMICOS PENSIONADOS O JUBILADOS QUE REQUIERAN SERVICIOS MEDICOS QUE NO ESTEN CONTEMPLADOS EN LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL ISSSTESON	200,000.00	51,303.70	148,696.30
DECIMA QUINTA CONV. REV. 2011	FONDO PARA EL ESTIMULO DE LA JUBILACION	LA UNIVERSIDAD APORTARÁ PARA ESTE REVISIÓN LA CANTIDAD DE \$1,200,000.00 PARA CONTINUAR EL PROGRAMA DE ESTIMULO A LA JUBILACIÓN.	1,200,000.00	2,180,000.00	-980,000.00
				5,791,546.96	
	MONTOS ACORDADOS POR CONVENIOS CONTRACTUALES			0.00	
	CARRERA DOCENTE			57,985,686.91	
	COSTO TOTAL		12,505,534.00	155,287,782.14	162,810.67

NOTAS:

1)

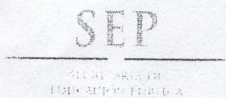
FONDO PARA EL ESTIMULO DE LA JUBILACION

INICIO EN EL CONVENIO 2011 CON \$1,200,000.00 Y A JUICIO DE LA COMISION SE INCREMENTARA EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES CUMPLAN LOS REQUISITOS, POR LO TANTO PUEDEN VARIAR EN CADA EJERCICIO.

2)

ESTIMULO A LA EXCLUSIVIDAD

EL EXCEDENTE SE DERIVA DE CASOS PENDIENTES DE 2011 Y QUE FUERON ACORDADOS POR LA COMISION NEGOCIADORA. 16 ACADEMICOS (3,765.22 C/U) PAGADOS EL 01 DE JUNIO DE 2012. TOTAL DE \$60,243.52.



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria

Oficio No. 219/13-085

México, D. F. a 25 de enero de 2013

Asunto: Incremento Salarial 2013

DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE
RECTOR
UNIVERSIDAD DE SONORA
Presente

Por medio del presente informo a usted que el incremento salarial para el ejercicio fiscal 2013 corresponde a un máximo de 3.9% directo al salario y, si es el caso, 2.4% para prestaciones no ligadas a salario, a partir de la fecha de revisión contractual para los trabajadores de la universidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Por ausencia de la Directora General de Educación Superior
S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA
con fundamento en el artículo 55 del
Reglamento de la Secretaría de Educación Pública,
suscribe el C.P. José Francisco Varela del Rivero, Director de
Subsidio a Universidades.

C.c.p. Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior.
APO